

**ACTA DE APERTURA, ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE  
BUENA PRO**

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2025-MP-CFF/CS [PRIMERA CONVOCATORIA] PARA LA CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD: MANTENIMIENTO DE LAS AVENIDAS, JIRONES Y LIMPIEZA DE CEMENTERIO DEL DISTRITO DE SAN LUIS- PROVINCIA DE CARLOS FERMIN FITZCARRALD- DEPARTAMENTO DE ANCASH”.**

En la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Carlos Fermín Fitzcarrald, a los 04 días del mes de febrero del año 2025, siendo las 11:30 horas, el comité de selección designados mediante Formato N° 04 DESIGNACION DE COMITÉ DE SELECCIÓN N° 03-2025-MPCFF/GM, de fecha 16 de enero de 2025, encargado de la preparación, conducción y realización del PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2025- MP-CFF/CS [PRIMERA CONVOCATORIA] PARA LA CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD: MANTENIMIENTO DE LAS AVENIDAS, JIRONES Y LIMPIEZA DE CEMENTERIO DEL DISTRITO DE SAN LUIS- PROVINCIA DE CARLOS FERMIN FITZCARRALD- DEPARTAMENTO DE ANCASH”, a fin de llevar acabo la apertura de ofertas, admisión, calificación y evaluación de ofertas; en este contexto los integrantes del Comité de Selección son:

**PRESIDENTE TITULAR**

CHAVEZ CELMI WILDER DIMARCO

**1ER MIEMBRO TITULAR**

ZARZOSA CAQUI CARLOS ALBERTO

**2DO MIEMBRO TITULAR**

JANS MILER TORRES CALERO

Acto seguido se inicia con la verificación del registro de participantes realizados de forma electrónica por el SEACE, siendo lo siguiente:

<b>Nro.</b>	<b>RUC/Código</b>	<b>Nombre o Razón Social</b>	<b>Estado</b>	<b>Fecha de registro</b>
1	10174550064	PANTOJA AQUINO EVER GREGORY	Válido	2025-01-23 06:55:44.0
2	10406237716	BENITES AYOSA IVAN EDUARDO	Válido	2025-01-17 15:34:56.0
3	10450069774	ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO	Válido	2025-01-27 16:26:20.0
4	10770871731	SANCHEZ MEZA ALEJANDRA KATHERINE	Válido	2025-01-17 15:36:54.0
5	20274419637	J.C.A. CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA.	Válido	2025-01-20 15:38:56.0
6	20520577018	ANTHONY & FABIANA CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AN & FA CONTRATISTAS GENERALES SAC	Válido	2025-01-21 07:26:09.0
7	20541746677	CORPORACION SERGLOS'S S.A.C.	Válido	2025-01-20 12:44:39.0
8	20542122162	SOLUCIONES E INVERSIONES GENERALES TAURO S.A.C.	Válido	2025-01-17 08:16:31.0
9	20550683645	INVERCON PROYECTOS S.A.C.	Válido	2025-01-18 17:50:22.0
10	20571446881	RODRIGOS INVERSIONES E.I.R.L.	Válido	2025-01-21 12:34:59.0
11	20574610711	GRUPO INGENIEROS CONTRATISTAS DEL SUR S.A.C.	Válido	2025-01-23 22:29:02.0
12	20600151534	JRS CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido	2025-01-20 16:43:01.0
13	20600157681	CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES EL PEREGRINO S.R.L. - COSGEP S.R.L	Válido	2025-01-26 20:21:00.0

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado	Fecha de registro
14	20600197666	CONSTRUCTORES Y SERVICIOS GENERALES CORTEZ S.A.C.	Válido	2025-01-23 13:05:32.0
15	20601080436	CONTRATISTAS Y CONSULTORES RIMBALDO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Válido	2025-01-23 22:12:00.0
16	20601087864	EMPRESA CONSTRUCTORA CONSULTORA JJ & ABI S.A.C.	Válido	2025-01-25 07:58:58.0
17	20601908183	EDIGIS S.A.C.	Válido	2025-01-17 06:24:57.0
18	20602253768	"SVIMULT S.A.C."	Válido	2025-01-27 23:18:59.0
19	20602549381	VARJUT INVESTMENTS S.A.C.	Válido	2025-01-23 14:35:44.0
20	20602550479	INARCAS INVERSIONES S.R.L.	Válido	2025-01-22 07:35:10.0
21	20603425104	TECNICAS DE INGENIERIA Y CONTRATOS S.A.C. - TEINGECON S.A.C.	Válido	2025-01-21 10:22:55.0
22	20603703295	CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ROAR S.A.C.	Válido	2025-01-20 23:48:11.0
23	20603884834	JJM CONSTRUCTORES & CONSULTORES E.I.R.L.	Válido	2025-01-21 19:13:25.0
24	20604833681	JSG CONSTRUCTORES S.A.C.	Válido	2025-01-21 11:36:43.0
25	20605331174	MAGUIROS CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. - MAGUIROS E.I.R.L.	Válido	2025-01-17 06:41:21.0
26	20605545948	MAYOLDA INVERSIONES S.A.C.	Válido	2025-01-22 21:54:58.0
27	20607571890	INMOBILIARIA PIÑARRETA S.A.C	Válido	2025-01-23 23:24:46.0
28	20608231685	CRG INGENIEROS E.I.R.L.	Válido	2025-01-21 11:23:12.0
29	20609659093	TIENDAFIABLE S.A.C.	Válido	2025-01-22 13:10:56.0
30	20609800837	TOP EMPRESARIAL E.I.R.L.	Válido	2025-01-27 15:01:12.0
31	20610951636	INGENIEROS LINO S.A.C.	Válido	2025-01-18 11:26:54.0
32	20611083786	CONSTRUCTORA HORIZONTE 98 E.I.R.L.	Válido	2025-01-22 07:37:52.0
33	20611271906	INNOVATION FROM NEW WORLD COMPANY S.R.L.	Válido	2025-01-20 19:20:19.0
34	20612133507	DEVGROP PROYECTOS S.A.C.S.	Válido	2025-01-26 20:26:39.0
35	20613433768	GERENCIA Y DESARROLLO GLOBAL S.A.C.	Válido	2025-01-20 21:40:51.0

De la misma forma se procedió a abrir las ofertas el orden de registro para la presentación; siendo los siguientes postores presentes:

Nro.	Nombre o Razón Social	Estado	Fecha de registro	Hora de registro
1	VARJUT INVESTMENTS S.A.C.	Válido	28/01/2025	15:13:24
2	SOLUCIONES E INVERSIONES GENERALES TAURO S.A.C.	Válido	28/01/2025	20:57:19
3	INARCAS INVERSIONES S.R.L.	Válido	28/01/2025	22:23:09
4	EMPRESA CONSTRUCTORA CONSULTORA JJ & ABI S.A.C.	Válido	28/01/2025	23:08:30
5	CONSORCIO CHIKI	Válido	28/01/2025	23:20:08

#### A) SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

De acuerdo al acta de observación, de fecha 31 de enero de 2025, el comité de selección por UNANIMIDAD acordó, enviar a subsanar las observaciones hechas al postor: VARJUT INVESTMENTS SAC, CONSTRUCTORA CONSULTORA JJ & ABI S.A.C. Y CONSORCIO CHIKI, otorgándole 1 día hábil para la subsanación de su oferta y de la revisión del SEACE se verifica el estado de cumplimiento de subsanación de sus ofertas de acuerdo a las siguientes imágenes adjuntas:

VARJUT INVESTMENTS S.A.C.

Datos del postor						
Tipo de Proveedor	Proveedor con RUC					
RUC / Código	20602549381					
Consorcio	No					
Nombre o razón social	VARJUT INVESTMENTS S.A.C.					

[Registrar](#)   [Regresar](#)

Nro.	Fecha de Notificación	Días para Subsanar	Estado Solicitud	Acta de Observación	Subsanado	Acciones
1	31/01/2025	1	Publicado	 (349738 KB)	No	  

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

EMPRESA CONSTRUCTORA CONSULTORA JJ & ABI S.A.C.

Datos del postor						
Tipo de Proveedor	Proveedor con RUC					
RUC / Código	20601087864					
Consorcio	No					
Nombre o razón social	EMPRESA CONSTRUCTORA CONSULTORA JJ & ABI S.A.C.					

[Registrar](#)   [Regresar](#)

Nro.	Fecha de Notificación	Días para Subsanar	Estado Solicitud	Acta de Observación	Subsanado	Acciones
1	31/01/2025	1	Publicado	 (349738 KB)	SI	  

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

CONSORCIO CHIKI

Datos del postor						
RUC / Código	20603884834					
Consorcio	SI					
Nombre o razón social	CONSORCIO CHIKI					

[Registrar](#)   [Regresar](#)

Nro.	Fecha de Notificación	Días para Subsanar	Estado Solicitud	Acta de Observación	Subsanado	Acciones
1	31/01/2025	1	Publicado	 (349738 KB)	SI	  

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

B) ADMISION DE LAS OFERTAS

Acto seguido, después de identificar la propuesta, los miembros del Comité de Selección, proceden con la apertura de las ofertas, con la finalidad de revisar el cumplimiento de los documentos para la admisión de la oferta, el resultado de la revisión es la siguiente:



**(\*) VARJUT INVESTMENTS S.A.C.**

En atención al Acta de Subsanación de la Oferta, se verifica que el postor, no ha cumplido con subsanar las observaciones realizadas referente a la falta de rubricas los siguientes documentos correspondiente a las páginas (1,2,3,4,5,6,7,9,10,11,12,13,14,15,17,19,21,22,24,25, 26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46,47,48,49,50,51,52,53,54,55,56,57, 58,59,60,61,62,63,64,65,66,67,68,69,71-177,179,180.), por lo que el comité de selección por unanimidad, **NO ADMITE** la oferta, en atención al numeral 60.2 del literal c).

Asimismo en el Anexo N° 04, el postor oferta en término "DIAS", desconociéndose si se refiere a días hábiles o calendarios, por lo que si bien del análisis a las bases integradas y TDR, se puede afirmar que el plazo se contabiliza en días calendarios; no por ello debemos asumir que resulta valido, pues ello implicaría desentrañar ambigüedad que podría generar futuros controversias en la etapa contractual, por lo que en concordancia al inciso a) del Artículo 60.2 del RLCE, refiere que son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales; la omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total (...); siendo que lo dicho no es subsanable, por lo que este comité **NO ADMITE** la oferta presentada

**(\*\*) SOLUCIONES E INVERSIONES GENERALES TAURO S.A.C.**

El postor presenta incongruencia en el Anexo N° 1,2,3,4,6,8, con fecha correspondiente al 28/01/2024, por lo que en relación a ello el postor no pudo haber determinado su oferta antes de la presente convocatoria. Además que, la fecha de la oferta debería ser posterior a la fecha de convocatoria para asegurar que la oferta se hizo en respuesta a la convocatoria, a su vez corresponde solicitar la subsanación de los anexos N° 1,2,3,4,8; sin embargo no son subsanables el Anexos N° 6 Oferta Económica, en mérito al artículo 60 del RLCE, en la que establece: *durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta, donde en el numeral 60.2 del RLCE, refiere que son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales; así mismo en el inciso a) del mismo artículo indica que, la omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total y al precio u oferta económica; siendo que la oferta económica no es subsanable*, en ese sentido el COMITÉ DE SELECCIÓN POR UNANIMIDAD, **NO ADMITE** la oferta.

Concluido la etapa de admisión de ofertas se procede a efectuar la evaluación de la oferta del postor, otorgándole la puntuación conforme a los criterios y factores de evaluación establecidos en las bases como sigue:

**C) EVALUACION DE LAS OFERTAS**

La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios según la siguiente formula.

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

I = Oferta  
P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar  
O<sub>i</sub> = Precio i  
O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja  
PMP = Puntaje máximo del precio

NOMBRE POSTORES	MONTO OFERTADO	PUNTAJE	BONIFICACIÓN POR MYPE	BONIFICACIÓN COLINDANCIA	PUNTAJE TOTAL CON BONIFICACIÓN	ORDEN DE PRELACIÓN
	ADMITIDO		5%	10%		
INARCAS INVERSIONES S.R.L.	S/120,618.59	91.20	4.56	9.12	104.88	2°
EMPRESA CONSTRUCTORA CONSULTORA JJ & ABI S.A.C.	S/110,000.50	100.00	5.00	0.00	105.00	1°
CONSORCIO CHIKI	S/120,600.00	91.21	4.56	0.00	95.77	3°

**D) CALIFICACION DE LAS OFERTAS**

Culminada la evaluación de la oferta y teniendo el orden de prelación se procede a la etapa de calificación del numeral 3.2 de los Términos de Referencia del Capítulo III (Requisitos de Calificación según las bases integradas del presente procedimiento de selección:

REQUISITOS DE CALIFICACION		INARCAS INVERSIONES S.R.L.	CONSORCIO CHIKI	EMPRESA CONSTRUCTORA CONSULTORA JJ & ABI S.A.C.
<b>A</b>	CAPACIDAD TECNICA PROFESIONAL			
<b>A.1</b>	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
<b>A.2</b>	INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (****)
<b>A.3</b>	CALIFICACION DEL PLANTEL PROFESIOANAL			
	FORMACION ACADEMICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>A.4</b>	CAPACITACION	NO CUMPLE (***)	CUMPLE	CUMPLE
<b>A.5</b>	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>B</b>	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (****)
	<b>CALIFICACION</b>	<b>DESCALIFICADO</b>	<b>CALIFICADO</b>	<b>DESCALIFICADO</b>

(\*\*\*) INARCAS INVERSIONES S.R.L.

El postor no cumplió con acreditar la experiencia del plantel profesional exigido en el literal B.2. EXPERIENCIA DEL POSTOR DEL PLANTEL PROFESIONAL del numeral 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION de las Bases Integradas:

<b>A.4</b>	<b>CAPACITACION</b>
	<p><u>Requisitos:</u> 120 horas lectivas, en Capacitación y/o Especialización y/o Diplomado en (Residencia y/o Supervisión y/o Inspector de servicios de mantenimiento u Obras en general, y (Ley de Contrataciones), del personal clave requerido como RESIDENTE DE ACTIVIDAD.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará con copia simple de Constancias o Certificados u otros Documentos que acrediten la capacitación.</p>

En ese sentido, las bases integradas son la norma que rige el proceso de selección. En este caso, las bases solicitan 120 horas lectivas en capacitación y/o especialización y/o diplomado en “Residencia y/o Supervisión y/o inspector de servicio de mantenimiento u obras en General Y Ley de Contrataciones”. La conjunción "Y" implica que ambas capacitaciones y/o especializaciones y/o diplomados son requisitos obligatorios e indivisibles. Sin embargo, el postor solo cumple con una parte del requisito, presentando capacitaciones en supervisiones y residencias de obra, mas no en ley de contrataciones, por lo que no cumple con lo establecido en las bases. De lo antes descrito de acuerdo con la normativa del RLCE, es fundamental que los postores cumplan con todos los requisitos técnicos y legales solicitados en las bases del proceso de contratación. por lo que, este comité DESCALIFICA la oferta presentada por no ser subsanable

**(\*\*\*\*) EMPRESA CONSTRUCTORA CONSULTORA JJ & ABI S.A.C.**

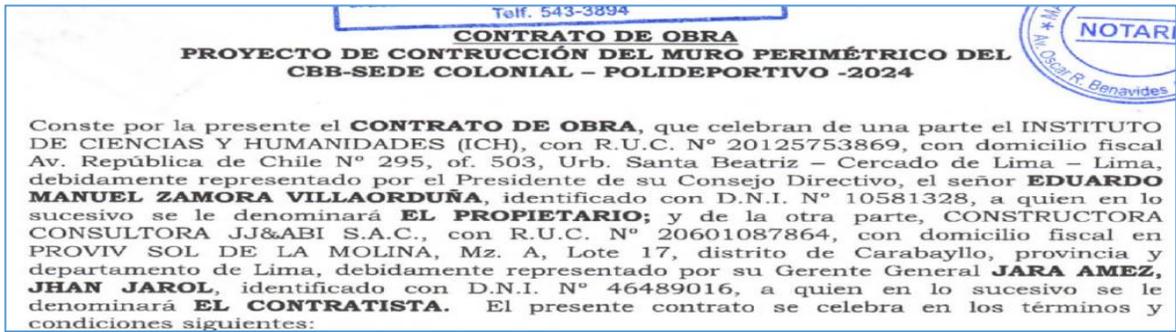
El postor no cumplió con acreditar el compromiso de alquiler de una oficina exigido en el literal A.2. INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA del numeral 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION de las Bases Integradas:

<b>A.2</b>	<b>INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA</b>				
	<p><u>Requisitos:</u></p> <table border="1" data-bbox="548 1178 1239 1266"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>OFICINA, EN EL AREA DE INFLUENCIA DEL SERVICIO</td> </tr> </tbody> </table> <p><u>Acreditación:</u> Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica.</p> <p><u>Acreditación:</u></p>	Ítem	Descripción	01	OFICINA, EN EL AREA DE INFLUENCIA DEL SERVICIO
Ítem	Descripción				
01	OFICINA, EN EL AREA DE INFLUENCIA DEL SERVICIO				

Sin embargo el postor no cumple con acreditar con la INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA, toda vez que presenta un COMPROMISO DE INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA suscrito por la Sra. ANA HERMELINDA MONTESINOS BLANCO, sin acreditar la propiedad de quien suscribe, pues de aceptar su propuesta, si el supuesto propietario no es el verdadero propietario del local, el postor no podría cumplir con el compromiso de alquiler, afectando la ejecución del servicio, por lo que la falta de documentación que acredite la propiedad del inmueble genera falta de transparencia en la oferta técnica, desconociéndose la identidad del propietario del local y si esta tiene la facultad para arrendarlo.

Respecto al literal B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, del numeral 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION de las Bases Integradas, el postor no acredita su experiencia en la especialidad de conformidad a las bases integradas la cual indica que **la experiencia del postor en la especialidad se acreditara con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier**

otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago. Dicho ello el postor presenta un contrato privado de Obra del PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL MURO PERIMÉTRICO DEL CBB-SEDE COLONIAL – POLIDEPORTIVO – 2024, sin embargo, adicionalmente presenta un ACTA DE CONFORMIDAD de cumplimiento del servicio la cual es emitido por la Sra. Marlene Vargas Cisneros, director Administrativo del Colegio Bertolt Brecht, quien no fue el contratante según el contrato privado firmado inicialmente como se muestra en la siguiente imagen:



Por lo que no le corresponde al Colegio Bertolt Brecht dar la conformidad del servicio; toda vez que no fue quien suscribió el Contrato, siendo el INSTITUTO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES (UCH) la Institución contratante; en ese sentido lo presentado por el postor resulta incongruente.

Debe precisarse que toda información contenida en la oferta técnica o económica debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí, a fin de posibilitar al Comité de Selección la verificación directa de los ofertado por los postores, por el contrario, una oferta difusa o confusa, imposibilita al Comité de Selección la determinación fehaciente del real alcance de la misma, por lo que se deberá no admitirla o descalificarla, según corresponda, pues no es función de dicho órgano interpretar el alcance de la oferta , esclarecer ambigüedades o precisar contradicciones o imprecisiones; por lo que, este comité DESCALIFICA la oferta presentada por no ser subsanable

Continuando con la siguiente etapa; conforme a la evaluación y calificación, se genera el siguiente cuadro de resumen:

NOMBRE POSTORES	VALOR REFERENCIAL	MONTO OFERTADO	PUNTAJE	ORDEN DE PRELACION
CONSORCIO CHIKI	S/ 134,020.65	S/120,600.00	95.77	1°

Finalmente, en el marco de las normas que regula el proceso de contrataciones del Estado, Los integrantes del Comité de Selección, por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la evaluación y calificación y se **OTORGA LA BUENA PRO** al POSTOR: CONSORCIO CHIKI, conformado por la empresa **GRUPO HILDEMAR S.R.L.**, con RUC N° 2060698545, y la empresa **JJM CONSTRUCTORES & CONSULTORES E.I.R.L.** con RUC N° 20603884834, para la **CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD: MANTENIMIENTO DE LAS AVENIDAS, JIRONES Y LIMPIEZA DE CEMENTERIO DEL DISTRITO DE SAN LUIS- PROVINCIA DE CARLOS FERMIN FITZCARRALD- DEPARTAMENTO DE ANCASH** , por el monto de S/120,600.00 (CIENTO VEINTE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 SOLES), para ser ejecutado en un plazo de SESENTA {60} días calendarios.

Terminada dicha diligencia los miembros del Comité de Selección acordaron firmar a continuación en señal de conformidad, siendo las 16:30 horas aproximadamente del mismo día señalado en el primer párrafo de la presente Acta.

FIRMADO EN ORIGINAL

---

**PRESIDENTE TITULAR**  
CHAVEZ CELMI WILDER  
DIMARCO

---

**1ER MIEMBRO TITULAR**  
ZARZOSA CAQUI CARLOS  
ALBERTO

---

**2DO MIEMBRO TITULAR**  
JANS MILER TORRES  
CALERO